

DIGITALIZACIÓN FINANCIERA Y NUEVAS FORMAS DE FRAUDE: LOS PELIGROS DEL DINERO FÁCIL

Ensayos y Notas 17/2020

Nuria Domínguez Enfedaque y Santiago Enfedaque López

Miembros del Equipo de Trabajo de Edufnet

Resumen: La presente nota expone las nuevas formas de fraude, los canales utilizados y el público al que se dirige.

Palabras clave: Fraudes financieros; Mulas de dinero.

Códigos JEL: G10.

Como se señala en una comunicación presentada al Tercer Congreso de Educación Financiera de Edufnet¹, las ventajas de la digitalización financiera son numerosas, pero también son considerables los riesgos que surgen en el nuevo entorno operativo. Las nuevas tecnologías permiten realizar instantáneamente transacciones a través de canales telemáticos, sin ningún tipo de atadura ni condicionante físico. También, sin embargo, multiplican el abanico de riesgos a los que se enfrentan los proveedores y los usuarios de los servicios.

Las nuevas tecnologías ofrecen enormes posibilidades para la reducción de costes, la expansión de la escala y la profundización del alcance de los servicios financieros, pero la extensión de las innovaciones digitales ha aflorado nuevas amenazas y riesgos². Como han destacado el G20 y la OCDE, los riesgos son variados y responden a una extensa tipología (fraude, uso impropio de datos financieros personales, ventas inadecuadas, cibercriminología, perfilado digital...)³.

No es de extrañar, pues, que el ciberriesgo esté desde hace años en el foco de las actuaciones de los supervisores bancarios. Así, por ejemplo, el Banco Central Europeo lo incluía en las prioridades supervisoras para el ejercicio 2020⁴. Hasta tal punto se considera un problema relevante que desde el FMI se cataloga el ciberriesgo como “la nueva amenaza para la estabilidad financiera”⁵.

A su vez, en la nueva Recomendación de la OCDE sobre educación financiera se hace hincapié en los fraudes de los que pueden ser víctimas los miembros de las generaciones de mayor

¹ S. Enfedaque López, “Educación financiera y ciberseguridad”, Comunicación presentada a Edufnet Congress III, “La educación financiera ante un nuevo orden económico y social”, noviembre 2020.

² Vid. J. M. Domínguez Martínez y J. M^a López Jiménez, “Transformación digital y educación financiera: cuestiones básicas”, EdufiAcademics, Working Paper 1/2019, pág. 7

³ Vid. G20/OECD INFE Report, “Ensuring financial education and consumer protection for all in the digital age”, 2017.

⁴ Vid. Banco Central Europeo, “Prioridades supervisoras del MUS para 2020”, 2019, págs. 4-5.

⁵ Vid. J. Elliott y N. Jenkinson, “El ciberriesgo es la nueva amenaza para la estabilidad financiera”, Blog del FMI, 7 de diciembre de 2020.

edad⁶. Sin embargo, los intentos de fraude no contemplan límites de edad, sino que tratan de diseñar artilugios adaptados a los perfiles de los diferentes segmentos poblacionales.

Algunas de las nuevas formas de fraude se basan en el ofrecimiento a jóvenes⁷, a través de determinadas redes sociales, de supuestas oportunidades de obtener un dinero inmediato de una forma cómoda. Una respuesta positiva puede convertirlos en “agentes de transferencia” o “representantes locales” de alguna compañía extranjera. Así, según describe Claer Barrett, un estudiante puede ser destinatario de una oferta consistente en que recibiría 3.000 libras en su cuenta, lo que le podría dejarle un remanente de 300 libras si transfiriera online 2.700 libras a una cuenta en un banco diferente. Una forma, en suma, de ganar un dinero fácil, “algo que es posible hacer en unos segundos con las apps bancarias”, lo que, de llevarse a cabo, convertiría al intermediario en una “mula de dinero”⁸.

Según la misma fuente, esta forma de fraude está asociada al lavado de dinero procedente del fraude online. En este contexto actúan “estafadores conocidos como ‘herders’ [‘pastores’ o ‘vaqueros’] que reclutan mulas de dinero, creando vastas redes de cuentas vinculadas online. Esto les permite ir traspasando el dinero robado a través de múltiples bancos, a menudo vía diferentes países, antes de que los delincuentes retiren las ganancias – haciendo que sea virtualmente imposible seguirles el rastro”.

C. Barrett advierte a los jóvenes en el sentido de que, a pesar de que el dinero robado puede permanecer en sus cuentas sólo unos minutos, se trata de un supuesto tipificado como blanqueo de capitales, lo que constituye un delito penal con una sentencia máxima, en el Reino Unido, de 14 años.

⁶ Vid. OCDE, “OECD Recommendation on financial literacy”, octubre 2020, pág. 11. El problema ha adquirido un considerable alcance en Gran Bretaña. Vid. N. Domínguez Enfedaque, “Los riesgos no financieros de las pensiones privadas: el caso de Gran Bretaña”, EdufiAcademics, Ensayos y Notas 11/2020.

⁷ Los desempleados e inmigrantes recién llegados, así como los estudiantes en situación de vulnerabilidad económica, están de forma destacada en el foco de este tipo de prácticas.

⁸ Vid. C. Barrett, “Could your child be recruited as a money mule?”, Financial Times, 8 de diciembre de 2020.